

**CAPÍTULO I****RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, ÁMBITO TERRITORIAL, DURACIÓN**

**ARTÍCULO 1. Nombre.** Se constituye una Asociación de Usuarios denominada Asociación de Usuarios de Coosalud. Su sigla será "ASODEUS".

**ARTÍCULO 2. Naturaleza y razón social.** la ASOCIACIÓN DE USUARIOS de COOSALUD EPS S.A, será una organización sin ánimo de lucro, de afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

**ARTÍCULO 3. Domicilio.** La ASODEUS tendrá su domicilio en el municipio de Tibú, en el departamento de Norte de Santander

La sede de la ASODEUS estará en las instalaciones de COOSALUD EPS S.A. ubicado en c/ll 87-06 Loc 2 Bar Libertadores Tibú

**ARTÍCULO 4. Duración.** la duración de la ASODEUS será indefinida y permanecerá durante el tiempo que COOSALUD EPS S.A. esté habilitada como EAPB.

**CAPÍTULO II****OBJETO**

**ARTÍCULO 5. Objeto.** el objeto de la ASODEUS es velar porque los afiliados de COOSALUD EPS S.A. logren la materialización del derecho a la salud con calidad, oportunidad, trato digno, humanización y respeto; así mismo, canalizar las sugerencias, inquietudes y reclamos de los usuarios en a fin de fortalecer la eficiencia y eficacia de los servicios de salud y mejorar la experiencia de los afiliados.

### **CAPÍTULO III**

#### **DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS**

**ARTÍCULO 6. Derechos.** Los derechos de los usuarios de COOSALUD EPS S.A. serán los previsto en el artículo 10 de la Ley 1751 de 2015 y demás normas legales sobre la materia.

**ARTÍCULO 7. Deberes.** Los deberes de los usuarios de COOSALUD EPS S.A. serán los previsto en el artículo 10 de la Ley 1751 de 2015 y demás normas legales sobre la materia.

### **CAPÍTULO IV**

#### **ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE SUS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN**

**ARTÍCULO 8. Estructura.** La estructura administrativa de la ASODEUS está conformada por la asamblea y la junta directiva.

**ASAMBLEA:** La asamblea está constituida por el numero plural de afiliados que asistan a la convocatoria o de los usuarios inscritos en el libro de afiliados de la ASODEUS.

**PARÁGRAFO:** Cuando por fuerza, mayor o caso fortuito, calamidad pública, estado de emergencia, pandemia u otra situación, no sea posible convocar la asamblea eleccionaria para elegir la junta directiva para un nuevo periodo, la asamblea podrá prorrogar el periodo de los actuales hasta tanto se supere la situación presentada; en todo caso la prórroga no podrá ser superior a un año.

**ARTICULO 9: Funciones de la asamblea.** La asamblea tendrá las siguientes funciones:

1. Aprobar el orden del día
2. Establecerlas políticas y directrices generales de la ASODEUS

3. Nombrar junta directiva, presidente, vicepresidente, secretario y tesorero; los tres (3) vocales serán numéricos, no nominales.
4. Nombrar al fiscal
5. Reformar los estatutos de la ASODEUS
6. Decidir sobre las quejas que se presenten contra los miembros de la junta directiva, presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y vocales.
7. Elegir los representantes de la ASODEUS ante las otras instancias de participación social en salud.
8. Decidir sobre la suspensión o expulsión de los miembros de la junta directiva o el fiscal cuando incumplan sus funciones o las disposiciones legales y estatutarias.

**ARTÍCULO 10: Funciones de la junta directiva.** La junta directiva estará conformada por presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y tres (3) suplentes numéricos.

**ARTICULO 11: Funciones de la junta directiva.** Dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1757 de 1994.

1. Adoptar su propio reglamento
2. Cumplir y hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos y los mandatos de la asamblea.
3. Elaborar y aprobar el plan de trabajo y el cronograma de actividades de la asociación.
4. Crear los comités que considere pertinente para un mejor funcionamiento de la ASODEUS.
5. Convocar la asamblea y reglamentar su funcionamiento.
6. Llevar la vocería de la ASODEUS ante COOSALUD EPS S.A.
7. Presentar trimestralmente informe de actividades a la asamblea
8. Dar a conocer a los miembros de junta y el fiscal las sanciones que determine la asamblea.
9. Dar cumplimiento a las demás funciones contempladas en el decreto 1757.

**PARÁGRAFO. Funciones anexas.** A la luz de la resolución 2063 de 2017 que operativiza la Política Nacional de Participación Social en Salud, así como

de acuerdo con el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Cultura de la Seguridad Social en Salud, la junta directiva velará porque la ASODEUS:

- I. Participe en la construcción colectiva de la salud
- II. Participe en la formación de nuevos liderazgos comunitarios
- III. Fortalezca las capacidades y habilidades de sus integrantes en temas de participación social

**ARTÍCULO 12. Funciones del presidente.** Son funciones del presidente de la ASODEUS:

1. Coordinar todas las actividades de la ASODEUS
2. Informar periódicamente a los directivos sobre las modificaciones en la prestación de servicios a los usuarios por parte de COOSALUD EPS S.A.
3. Mantener a Informados a los directivos sobre decisiones que se tomen en las distintas instancias de participación social en salud en las cuales hay representante de las ASODEUS.
4. Convocar con el secretario las reuniones de junta directiva
5. Las demás que le asigne la junta directiva

**ARTÍCULO 13. Funciones del vicepresidente.** Son funciones del vicepresidente:

1. Reemplazar al presidente en las ausencias temporales.
2. Reemplazar al presidente por ausencia definitiva hasta que se convoque una nueva elección.

**ARTÍCULO 14. Funciones del secretario.** Son funciones del secretario:

1. Redactar las actas de cada reunión y firmarlas con el presidente y socializarlas con toda la junta directiva -
2. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias a que haya lugar
3. Gestionar el archivo y correspondencia de la ASODEUS
4. Mantener actualizada la base de datos de la ASODEUS
5. Demás funciones que le asigne la junta directiva de la ASODEUS

**ARTÍCULO 15. Funciones del tesorero. Son sus funciones:**

1. Cuidar los bienes y valores de la ASODEUS
2. Recibir los ingresos que de manera legal obtenga la ASODEUS
3. Realizar los pagos que se hagan con recursos de la ASODEUS, previa autorización del presidente
4. Las demás que le asigne la asamblea o la junta directiva

**ARTÍCULO 16. Funciones de los suplentes numéricos.** Son funciones de los suplentes numéricos:

- I. Servir de voceros de los usuarios
- II. Reemplazar en ausencias temporales al vicepresidente, secretario y al tesorero
- III. Las demás que le asigne la asamblea o la junta directiva

**CAPÍTULO V****ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN**

**ARTÍCULO 17. Estructura y funciones de fiscalización.** La ASODEUS tendrá un fiscal que será elegido para un periodo de dos (2) años y solo podrá ser reelegido por un solo periodo.

Serán funciones del fiscal:

1. Velar porque todas las actividades de la ASODEUS se lleven a cabo dentro del marco legal.
2. Supervisar el cumplimiento del plan de acción y el cronograma de actividades de la ASODEUS.

**CAPÍTULO VI****CLASE DE ASAMBLEAS, SU CONVOCATORIA Y QUORUM**

**ARTÍCULO 18. Tipología de las asambleas.** Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se celebran previa convocatoria firmada por la junta directiva. Las extraordinarias podrán celebrarse en cualquier época

del año y serán convocadas por el presidente para responder a problemas especiales planteados por los usuarios o por las entidades que prestan servicios, o para tratar asuntos que no puedan postergarse hasta la siguiente asamblea ordinaria.

**ARTÍCULO 19. Convocatoria.** La convocatoria de asamblea ordinaria se hará para una fecha, hora, lugar y objetivos determinados.

La notificación de la convocatoria se hará con una anticipación no inferior a (5) días hábiles, mediante comunicación escrita, o mediante avisos públicos colocados en las oficinas de COOSALUD EPS S.A. o por los diversos medios de comunicación.

**ARTÍCULO 14. Quórum.** El quórum para las asambleas debe ser representativo; para la toma de decisiones debe por lo menos estar presente la mitad más uno de los representantes; si transcurrida una hora posterior a la citada no ha sido posible reunir el quórum, la asamblea y toma de decisiones se llevarán a cabo con la tercera parte de los representantes presentes.

## **CAPÍTULO VII**

### **REQUISITOS PARA INCORPORACIÓN A LA ASODEUS**

A la luz de la Política de Participación Social de Salud, los miembros de las ASODEUS son líderes sociales y en su calidad, son legítimos representantes de la comunidad en donde operan, reconocidos por los afiliados de COOSALUD EPS S.A. como sus voceros y, por lo tanto, como sus representantes.

**ARTÍCULO 15. Conformación.** Para la conformación de la ASODEUS se hará una convocatoria masiva de usuarios en los municipios donde opera

COOSALUD EPS S.A.; luego se procederá a la elección de los miembros de la ASODEUS.

**PARÁGRAFO.** Ante situaciones de orden Público o directrices de fuerza mayor a nivel Territorio Nacional Ejemplo “Pandemia Covid-19”, y en caso de cumplimiento de tiempo establecido de las Asociaciones conformadas en los diferentes municipios donde la EPS haga presencia, se convocará a Asamblea extraordinaria de los actuales integrantes de la ASODEUS y se definirá la extensión de una prórroga de permanencia en la ASODEUS de su municipio por un tiempo mínimo de entre 6 meses más o lo que quede del transcurso del año según la situación nacional por la cual se esté cursando.

## **CAPÍTULO VIII**

### **FORMA DE ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, REPRESENTANTES ANTE OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN, FUNCIONES DE LA ASODEUS.**

**ARTÍCULO 16.** La ASODEUS elegirá presidente, vicepresidente, secretario y vocales.

**ARTÍCULO 17.** Ante otras instancias de participación la ASODEUS elegirá internamente sus representantes de acuerdo con el decreto 1757 de 1994:

- I. Un (1) representante ante el comité de participación comunitaria del respectivo municipio.
- II. Un (1) representante ante el Consejo Territorial de Seguridad Social, elegido conforme a las normas que regulen la materia.
- III. Dos (2) representantes ante el comité de ética hospitalaria, de la respectiva Institución Prestadora de Servicios de Salud, pública o mixta.

**PARÁGRAFO 1.** La elección de los representantes se hará previa inscripción de los candidatos que reúnan los requisitos mediante el sistema de voto secreto.

**PARÁGRAFO 2.** Los candidatos para representar la asociación de usuarios ante otras instancias deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Conocimiento profundo del Sistema de Seguridad Social en Salud.
- II. Tener actitudes de solidaridad, buenas relaciones y capacidad de negociación.

Los representantes de la comunidad deben:

- I. Estar vinculados y cumplir funciones específicas de salud, en un comité de usuarios de servicios de salud y acreditar una experiencia de trabajo no inferior a un año (1) en estos comités.
- II. No hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o inhabilidades contempladas en la ley.

**ARTÍCULO 18. Funciones de la ASODEUS.** La ASODEUS tendrá las siguientes funciones:

1. Asesorar a sus miembros para la libre elección de la Entidad Promotora de Salud, las instituciones prestadoras de servicios y a los profesionales adscritos o con vinculación laboral a la entidad promotora de salud, dentro de las opciones por ella ofrecidas.
2. Asesorar a sus miembros en la identificación y acceso al paquete de servicios.

3. Mantener canales de comunicación con los afiliados que permitan conocer sus inquietudes y demandas para hacer propuestas ante la Institución Prestadora de Servicios de Salud.
4. Informar a las instancias que corresponda, a COOSALUD EPS S.A. y a las IPS de la red de la EPS, si la calidad del servicio prestado no satisface la necesidad de sus afiliados.
5. Proponer a las entidades de salud, los días y hora de atención al público de acuerdo con las necesidades de la comunidad, según las normas de administración de personal del respectivo organismo.
6. Vigilar que las tarifas y cuotas de recuperación correspondan a las condiciones socioeconómicas de los distintos grupos de la comunidad y que se aplique de acuerdo con lo que para el efecto se establezcan.
7. Atender las quejas que los usuarios presenten sobre las deficiencias de los servicios y vigilar que se tomen lo correctivos del caso.
8. Proponer las medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud y preserven su menor costo y vigilar su cumplimiento.
9. Ejercer veedurías en las instituciones del sector, ante las empresas promotoras o ante las oficinas de atención a la comunidad.
10. Elegir democráticamente sus representantes ante los comités de ética hospitalaria y los comités de participación comunitaria por periodos máximos de dos (2) años.
11. Participar en el proceso de designación del representante ante el Concejo Territorial de Seguridad Social en Salud conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales sobre la materia.

**PARÁGRAFO:** El miembro de la ASODEUS conserva el derecho de elegir o trasladarse libremente entre entidades promotoras de salud.

## CAPÍTULO IX

### RÉGIMEN DISCIPLINARIO, CLASES DE FALTAS, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS

**ARTÍCULO 19.** La instancia competente aplicará las siguientes sanciones cuando se incurra en cualquiera de las causales establecidas en estos estatutos.

1. **Llamado de atención:** se impondrá llamado de atención cuando el miembro de la ASODEUS incurra en faltas leves.
2. **Suspensión de membresía:** hasta por el término de seis (6) meses.
3. **Exclusión:** se seguirá el procedimiento explicitado en estos estatutos de la ASODEUS.

**PARÁGRAFO:** La escala de sanciones previstas en este artículo se aplicará teniendo en cuenta la gravedad de la falta cometida, la reincidencia y los antecedentes de conducta del miembro de la ASODEUS.

**ARTÍCULO 20. Clases de faltas.** Las faltas se clasifican como levísimas, leves y graves; las leves dan lugar ha llamado de atención; las moderadas, a la suspensión; las graves, a la exclusión como miembro de la ASODEUS.

**PARÁGRAFO 1:** El miembro que no se presente a hacer descargos ante la asamblea, será considerado como aceptando los cargos existentes en su contra.

**PARÁGRAFO 2:** El miembro que sea excluido no podrá ingresar nuevamente

#### **Faltas leves:**

1. No asistir por dos veces consecutivas sin justa causa a reuniones, capacitaciones y actividades programadas por la ASODEUS o por COOSALUD EPS S.A. y a las cuales haya sido citado.
2. Incumplir por una vez sin causa justificada con las responsabilidades asignadas por la ASODEUS, dentro del cronograma de actividades del seguimiento a la prestación del servicio por parte de COOSALUD EPS S.A.

3. No acatar las reglas, procedimientos, reglamentos y horarios establecidos por la ASODEUS para las reuniones, capacitaciones, actividades, chat de la ASODEUS y chat de soluciones.
4. Otras que se consideren leves por la instancia competente.

**Faltas moderadas:**

1. Irrespetar a los miembros de la ASODEUS, a los usuarios, a los empleados de COOSALUD EPS S.A. y a los funcionarios de las IPS contratadas por la EPS.
2. Disociar a la ASODEUS o a alguno de sus miembros.
3. Malos comportamientos durante las reuniones, eventos o actividades programadas por la ASODEUS o por COOSALUD EPS S.A.
4. La reincidencia en faltas leves.
5. Uso indebido del uniforme o carné de la ASODEUS
6. Hacer pronunciamientos o enviar comunicaciones a nombre de la ASODEUS sin la autorización previa de la junta directiva.
7. Grabar sin autorización conversaciones que se dan en el marco de las actividades de la ASODEUS.
8. Reenviar a las redes sociales conversaciones ocurridas en los chats de la ASODEUS
9. Las demás que la instancia competente considere como moderadas.

**Faltas graves:**

1. Ejercer actos que se traduzcan en perjuicio moral o material para la ASODEUS y para COOSALUD EPS S.A.
2. Comportarse como miembro disociador dando origen a rumores o haciendo eco de estos u otras actuaciones que generen malestar a la ASODEUS.
3. Dar información falsa o tendenciosa a los miembros de ASODEUS o a los usuarios de COOSALUD EPS S.A.
4. Agredir e manera física a algún miembro de la ASODEUS o de COOSALUD EPS S.A. o de la comunidad en desarrollo de sus funciones.
5. Incumplir los compromisos adquiridos con la asamblea.
6. La reincidencia en las faltas moderadas

7. Las demás que la instancia competente considere como graves

## CAPÍTULO X

### PROCEDIMIENTOS PARA REFORMA DE ESTATUTOS

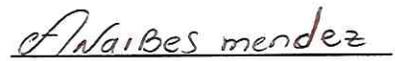
**ARTÍCULO 21: Reformas estatutarias.** La reforma de estatutos de la ASODEUS solo podrá hacerse en una asamblea general y deberá ser aprobada por las dos terceras partes de los asistentes.

Los presentes estatutos son acogidos por la ASODEUS del municipio Tibú del departamento de Norte de Santander en asamblea realizada el día 12 del mes Diciembre del año 2023.

#### Se anexa junto de acta de conformación

Para constancia, firman:

  
**PRESIDENTE**  
ASODEUS

  
**SECRETARIO**  
ASODEUS

**CONVOCATORIA No 3****ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL MUNICIPIO DE TIBU  
DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**

Para: Integrantes de ASOCIACIÓN DE USUARIOS  
De: Junta directiva de ASOCIACIÓN DE USUARIOS  
Motivo: Invitación a sesión

Reciba un cordial saludo.

Nos complace invitarlo a participar en la reunión de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS de nuestra zona, con el fin de dar a conocer los avances que hemos tenido en nuestro Plan de acción y otra información que consideramos de interés compartir con cada uno de ustedes.

Lugar: Oficina Tibú  
Fecha: 12-Dic-2023  
Hora: 10:00 am.

Si desea más información sobre esta convocatoria, puede acercarse al colaborador de Coosalud EPS.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE USUARIOS

NOMBRE DEL USUARIO	IDENTIFICACIÓN	FIRMA DEL USUARIO
Ramon D. Garcia C.	88025678	
Gabnela torres	1093923929	Gabnela TORRES
Ana Ibis mendez	1091162093	eAnaiBES mendez
Diana Patricia Padilla	25234604	Diana Padilla
Sharit Rivera B.	1093922722	Sharich Rivera B.
Edith Gálvez Chacón	60434907	Edita Gálvez
Martha celia lemos	1093910738	Martha Lemos
Josededios marcada	13373809	Jose de dios m.
Vicky Florez	1005047881	Vicky Florez
Maria Nelly vacca	37197723	Maria Vacca
Yudith Gæmero C	1005045403	Yudith G.
Deili Rodriquez	1004967174	Deili Rodriguez.
Pablo A. Suescun.	1093915012	Pablo Suescun

**ACTA DE REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS  
COOSALUD EPS  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TIBU**

**FECHA** : 12 DICIEMBRE 2023  
**LUGAR** : OFICINA COOSALUD  
**HORA** : 10:00 AM  
**PARTICIPANTES:** 4 personas (Se anexa firma de los asistentes).  
**OBJETIVO** : Reunión ordinaria de la Asociación de Usuarios.

Agenda programada para el día:

1. Bienvenida
2. Exposición de los temas preparados para el día-
3. Evaluación de la capacitación-
4. Apertura del Buzón de sugerencias-
5. Programación de la próxima reunión-

#### **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1. MICHEL FERNANDA BAEZ SOLER colaborador de COOSALUD EPS, da la bienvenida a los participantes, agradece por la asistencia a la reunión y da a conocer el objetivo de esta. Además, destaca el compromiso para con la institución al pertenecer a la Asociación de Usuarios de COOSALUD EPS en el municipio de TIBU.
2. Se procede a escuchar el Himno a COOSALUD.
3. Se exponen los temas preparados para el día a cargo de MICHEL FERNANDA BAEZ SOLER, colaborador de Coosalud EPS.
  - 3.1. TEMAS DEL MES.PARTICIPACION SOCIAL.
  - 3.2. EXPLICACIÓN DE LOS TEMAS DEL MES\_-(de acuerdo con diapositivas)
4. Se procede a realizar la evaluación de la capacitación. Se anexan copias.
5. Se abre el buzón de sugerencias y se elabora el acta.
6. Se plantea como fecha tentativa para la próxima reunión, el día 20 del mes ENERO del año 2024 a las 10:00 AM en la oficina de COOSALUD EPS.

Para constancia firman,



ACTA No. 3

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA O SE RENUEVA LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS, ASODEUS, DE COOSALUD EPS EN EL MUNICIPIO DE Tibú DEL DEPARTAMENTO DE Norte de Santander PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS USUARIOS EN DICHO TERRITORIO.**

El día 12 del mes de DIC del año 2023 siendo las 10:00am se reunieron en las oficinas de COOSALUD EPS los usuarios de esta EPS, previa convocatoria llevada a cabo en el municipio de Tibú para conformar de manera formal y democrática la Asociación de Usuarios (ASODEUS) del municipio de Tibú del departamento de Norte de Santander, con el objetivo principal de velar por los derechos en salud de la comunidad afiliada a la institución.

Para iniciar la reunión se leyó el siguiente orden del día:

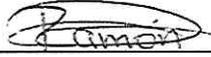
1. BIENVENIDA
2. EXPLICACIÓN DE LAS FUNCIONES DE UNA ASOCIACIÓN DE USUARIOS
3. LECTURA DEL CAPÍTULO IV DEL DECRETO 1757 de 1994: "PARTICIPACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD".
4. PRESENTACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES DE LAS ASODEUS A LA LUZ DEL PLAN NACIONAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD (Res.2063 de 2017)
5. POSTULACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS
7. CIERRE

## DESARROLLO

1. Siendo las 10.00am se da comienzo a la reunión; el señor/señora Michel Barré, colaborador de COOSALUD EPS en la oficina de Tibú, se da la bienvenida y agradecimiento a todos los usuarios que acudieron a la convocatoria y les recuerda la importancia de participar en la reunión.
2. Se da lectura y se explican las principales funciones de los miembros de una asociación de usuarios, mencionando las siguientes:
  - Participar en la planeación, toma de decisiones, vigilancia y control de la gestión de la afiliación, administración y prestación de los servicios de salud.
  - Velar por la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, por la defensa de los derechos de los usuarios y por el cumplimiento de los deberes de estos.
  - Velar por que las peticiones de quejas, reclamos y sugerencias ante las instituciones de salud sean respondidas de manera oportuna.
  - Promocionar los servicios de las entidades a las que están afiliadas o son usuarios.
  - Solicitar capacitación en los temas que consideren necesarios para adelantar su labor y para el mejoramiento de la calidad de los servicios.
3. El asistente de atención a los usuarios hace énfasis en el artículo 10 del decreto 1757 de 1994:  
"Las Alianzas o asociaciones de usuarios, es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar los servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario. Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado".
4. Se da lectura a los estatutos de la Asociación de Usuarios y se firma por parte del presidente y secretario como constancia de aprobación de estos.
5. Siendo las 12.00pm se da por terminada la reunión agradeciendo nuevamente la asistencia y comprometiendo a los nuevos representantes de los usuarios a reunirse semanalmente.

Para constancia, se firma la presente acta el día 12 del mes de DIC del año 2023

**Nota:** Se anexa hoja con firma de los usuarios que asistieron a la reunión.

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
Ranion D. Garcia L.	88 025 678	320982 2397	
Gabriela torres	1093923929	3144327378	Gabriela Torres
Ana Ibis Mendez	1091162093	3143772928	Ana Ibis Mendez
Diana Patricia Padilla	25234604	3118548960	Diana Padilla
Sharich Rivera B	1093922722	3143777370	Shameh Rivera B.
Edita Gelvez charcon	60439907	- - -	Edita Gelvez
Martha celia lemos	1093910738	3133214967	Martha Lemos
Jose de Dios moncada	13373809	-----	Jose de Diosm
Vicky Florez	1005047581	313308746	Vicky Florez
Maria Nelly vacca	37197723	3133206942	Mario vacca
Judith Guerrero C.	1005045403	3122050201	Judith G
Deili Rodriguez	1004967174	-----	Deili Rodriguez
Pablo A. Suescon	109395012	3227557372	Pablo Sues

<b>MÓDULO:</b>	
<b>ÁREA RESPONSABLE:</b>	GESTIÓN DE LA EXPERIENCIA ATENCIÓN AL USUARIO
<b>TEMA:</b>	Metodología IV Sisbén
<b>NOMBRE:</b>	
<b>CARGO:</b>	
<b>SUCURSAL / AGENCIA:</b>	BOYACÁ
<b>FACILITADOR:</b>	
<b>FECHA:</b>	
<b>CALIFICACIÓN:</b>	

Para verificar los conocimientos adquiridos en la capacitación, conteste cada una de las siguientes preguntas formuladas por el facilitador.

PREGUNTAS	RESPUESTAS						
<p>1. ¿Qué no es el Sisbén?</p> <p>Elija la respuesta correcta</p>	<p>a.) El Sisbén no es salud, No es un programa que entrega subsidios o ayudas del estado.</p> <p>b.) El Sisbén es ir a la EPS</p> <p>c.) Ninguna de las anteriores</p>						
<p>2. Elija la respuesta correcta</p> <p>Se adapta la clasificación de los niveles 1 y 2 a la metodología IV</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>GRUPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>A1 –B7</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>C1 – C18</td> </tr> </tbody> </table>	NIVEL	GRUPO	1	A1 –B7	2	C1 – C18	<p>VERDADERO ó FALSO</p>
NIVEL	GRUPO						
1	A1 –B7						
2	C1 – C18						
<p>3. Elija la respuesta correcta</p> <p>En el Sisbén IV existen cuatro grupos:</p> <p><b>Grupo A:</b> pobreza extrema (población con menor capacidad de generación de ingresos)</p> <p><b>Grupo B:</b> pobreza moderada (población con mayor capacidad de generar ingresos que los del grupo</p>	<p><b>Grupo C:</b> vulnerable (población en riesgo de caer en pobreza)</p> <p><b>Grupo D:</b> población no pobre, no vulnerable</p> <p>VERDADERO ó FALSO</p>						
<p>4.¿Qué ESPERA DE COOSALUD EN 2023?</p>							

--	--

Evalúe la satisfacción de la capacitación, conteste de la manera más honesta posible las siguientes preguntas. Toda sugerencia adicional que nos aporte se la agradeceremos e intentaremos realizar los mejoramientos pertinentes en las próximas actividades. Por favor, evalúe en la escala 1-5.

1. **UTILIDAD DE LOS CONTENIDOS DE LA CAPACITACIÓN.** Importancia y utilidad que han tenido para usted los temas tratados en la capacitación (1: Inútiles, 2: Poco útiles, 3: Moderadamente útiles, 4: Útiles, 5: Muy útiles):

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

2. **METODOLOGIA UTILIZADA EN EL CURSO.** Respecto a los métodos y estrategias utilizadas por el facilitador para impartir los contenidos fue (1: Pésimas, 2: Malas, 3: Aceptables, 4: Buenas, 5: Excelentes):

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

3. **GRADO DE MOTIVACIÓN DEL FACILITADOR.** El nivel de participación y de motivación ofrecido por el facilitador fue (1: Muy bajo, 2: Bajo, 3: Regular, 4: Alto, 5: Muy alto):

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

4. **CLARIDAD DE LA EXPOSICIÓN.** Respecto al lenguaje utilizado y el orden dado al curso, usted considera que fueron en general (1: Pobres, 2: Confusos, 3: Mediocres, 4: Buenos, 5: Excelentes):

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

5. **NIVEL DE ASIMILACION Y COMPROMISO PERSONAL CON LOS TEMAS TRATADOS.** Evalúese a usted mismo en el grado de motivación e interés personal para atender y seguir la capacitación y sus actividades (1: No estuve atento, no captó mi interés, 2: Estaba interesado, pero me distraje fácilmente, 3: Solo me concentré por momentos, 4: Estuve atento todo el tiempo, pero no me animé a participar, 5: Estuve atento todo el tiempo, participé activamente).

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

6. **CALIDAD DEL MATERIAL ENTREGADO.** El material que le fue entregado como apoyo a la capacitación fue (1: De muy pobre contenido, 2: Malo, no se entendía nada, 3: Regular, pudo ser mejor; 4: Bueno, ayudó mucho; 5: Excelente, no pudo ser mejor):

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

7. **CALIDAD DE LAS AYUDAS AUDIOVISUALES.** Las ayudas audiovisuales (diapositivas, carteleras, videos, etc.) utilizadas por el facilitador fueron (1: Pésimas, 2: Malas, 3: Regulares, 4: Buenas, 5: Excelentes):

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

8. **INFRAESTRUCTURA Y COMODIDAD DEL LUGAR DE CAPACITACIÓN.** El sitio elegido para adelantar la capacitación fue (1: Pésimo, 2: Malo, 3: Regular, 4: Bueno, 5: Excelente):

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

9. **CUMPLIMIENTO DEL HORARIO Y DEL PROGRAMA.**

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

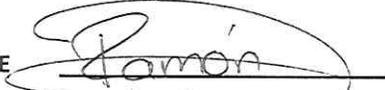
10. **SUGERENCIAS Y COMENTARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS PRÓXIMAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN:**

---

---

---

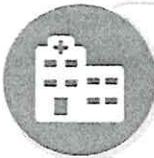
FIRMA ASISTENTE



FIRMA FACILITADOR



## Haz valer tus DERECHOS



- Acceder a los servicios y tecnologías de salud que le garanticen una atención integral, oportuna y de alta calidad.
- Recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno.



- Acceder a las pruebas y exámenes diagnósticos indispensables para determinar si requiere o no un servicio de salud.
- Aceptar o rechazar procedimientos por sí mismo o por sus familiares o representantes, dejando constancia por escrito de su decisión.



- Mantener una comunicación plena, permanente, expresa y clara con el profesional de la salud tratante.
- Obtener información clara, apropiada y suficiente por parte del profesional de la salud tratante.



- Protección especial a niñas y niños. Los derechos a acceder a un servicio de salud que requiere un niño o una niña para conservar su vida, su dignidad y su integridad.
- A que la entidad promotora de salud autorice los servicios que requiera.



- Recibir prestaciones de salud en las condiciones y términos consagrados en la ley.
- Recibir un trato digno, respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tengan sobre los procedimientos.



- A que los familiares o representantes consientan o rechacen procedimientos o tratamientos. Los profesionales de la salud, los progenitores y los tutores o curadores promoverán la adopción de decisiones autónomas por parte de los menores de edad.



- Que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada.
- Que se le preste durante todo el proceso de la enfermedad asistencia de calidad por trabajadores de la salud debidamente capacitados y autorizados para ejercer.



- Revisar y recibir explicaciones acerca de los costos de los servicios obtenidos.
- Elegir libremente el asegurador, el médico y en general los profesionales de la salud, como también a las instituciones de salud que le presten la atención requerida dentro de la oferta disponible.



- La provisión y acceso oportuno a las tecnologías y a los medicamentos requeridos.
- Que se le respete la voluntad de aceptación o negación de la donación de sus órganos de conformidad con la ley.



- Ser respetado en su voluntad de participar o no en investigaciones realizadas por personal científicamente calificado.
- Morir con dignidad y respeto de su voluntad de permitir que el proceso de la muerte siga su curso natural en la fase terminal de su enfermedad.



- Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
- Recibir información sobre los canales formales para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias y en general, para comunicarse con la administración de las instituciones, así como a recibir una respuesta por escrito.



- Recibir una segunda opinión por parte de un profesional de la salud en caso de duda.
- Recibir la valoración científica y técnica por parte de la entidad promotora de salud.
- Recibir protección especial cuando se padecen enfermedades catastróficas o de alto costo.



- A que no se le trasladen las cargas administrativas y burocráticas que les corresponde a los servicios.
- Agotar las posibilidades de tratamiento para la superación de su enfermedad. Son deberes de las personas relacionados con el servicio de salud.



- Acceder a los bienes y servicios de salud con continuidad.
- Toda persona tiene derecho a recibir la información que requiera para saber cómo funciona el sistema de salud y cuáles son sus derechos.

## y cumple tus DEBERES



- Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad.
- Atender oportunamente las recomendaciones formuladas en los programas de promoción y prevención.



- Actuar de buena fe frente al sistema de salud.
- Suministrar de manera oportuna y suficiente la información que se requiera para efectos del servicio.



- Usar adecuada y racionalmente las prestaciones ofrecidas, así como los recursos del sistema.
- Cumplir las normas del sistema de salud.



- Contribuir solidariamente al financiamiento de los gastos que demande la atención en salud y la seguridad social en salud, de acuerdo con su capacidad de pago.



Oficina de Comunicaciones

COOSALUD

En Pos de tu bienestar

**Por una Navidad  
SIN PÓLVORA**

*Ilumina tu corazón con la mejor energía*



Enciende tu alumbrado navideño pocas horas en las noches y desconéctalo antes de descansar.

COOSALUD  
Por Dios en tu bienestar